



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
AYATA
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



Distrito Indígena
Mollo Grande



Distrito Indígena
Huancaní pampa



Distrito Indígena
Sayhuani



Distrito Indígena
Coibaja



Distrito Indígena
Tarisquia



Distrito Indígena
Tipuhuaya



Distrito Indígena
Buescata



Distrito Indígena
Sacaya San Martín



RESOLUCION MUNICIPAL N° 008/2015

PEDRO OTOYA MOLLO
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

VISTO Y CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en el Art. 1 manifiesta que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democrático, Intercultural, Descentralizado y con autonomías.

Que, de conformidad al Art. 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", establece que la autonomía Municipal, está constituida por el Concejo Municipal con facultad deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus Competencias.

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales del 9 de enero del 2014, faculta en el Art.4 numeral I inciso a) el Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador.

Que, la Constitución Política de Estado Art, 77 numeral I establece, que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado , que tiene la obligación indeclinable de sostenerla y garantizarla y gestionara.

Que, en la Sesión Extraordinaria de 13 de julio del presente año, en la sala plena se analizó sobre el funcionamiento de la Unidad Educativa "BRONCE AMAYO" , el cual se encuentra en la comunidad Bronce Mayo Grande y a la fecha tiene estudiantes, como es de conocimiento de toda las autoridades que hay necesidad conforme la norma de garantizar su funcionamiento , por luego la sala plena aprueba emitir una Resolución Municipal reconociendo a la Unidad Educativa Bronce Mayo dentro de la Jurisdicción Municipal y se autoriza a realizar trámites ante las autoridades competentes, para su mayor desarrollo educativo conforme a Ley .

Qué; conforme a la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 4, establece que el Concejo Municipal en el ámbito de sus competencias, tiene la atribución de dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas , Abrogarlas , y modificarlas.

Que, mediante CITE de fecha 10 de junio de 2015, el señor Lic. Edwin F. Macuchapi Ramos Director Distrital del Núcleo de Ayata, solicita Resolución Municipal para obtener el Código SIE para la Unidad Educativa "BRONCE MAYO" de la comunidad Bronce Mayo Grande , dependiente de la Dirección del Núcleo Educativo Tipuhuaya del Distrito de Ayata, Marka Camata, el mismo que fue considerado en la Sesión Extraordinaria de la fecha, mereciendo su aprobación de manera unánime.

000025



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA MUÑECAS

La Paz - Bolivia



POR TANTO

Distrito Indígena
Mollo Grande



Distrito Indígena
Huancani pampa



Distrito Indígena
Sayhuaní



Distrito Indígena
Cuibaja



Distrito Indígena
Tarisquia



Distrito Indígena
Tipuhuaya



Distrito Indígena
Buescata



Distrito Indígena
Sacaya San Martín



EL CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA, EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY MARCO DE AUTONOMÍAS, LEY 482 DE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPALES Y DEMAS NORMAS VIGENTES.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: se RECONOCE a la Unidad Educativa “BRONCE MAYO” de la comunidad Bronce Mayo, dependiente de la Dirección del Núcleo educativo Tipuhuaya del Distrito Indígena Tipuhuaya , Marca Camata, Municipio de Ayata, Provincia Muñecas del Departamento de la Paz.

ARTICULO SEGUNDO: Se instruye a todas las instituciones, Direcciones y unidades, proceder a emitir las documentaciones de Autorización legal de funcionamiento de la unidad Educativa mencionada, para el mejor desarrollo de la Educación.

ARTICULO TERCERO: El Ejecutivo Municipal de Ayata deberá brindar todo los apoyos necesarios para garantizar la eficaz y eficiente funcionamiento de la unidad Educativa – “BRONCE MAYO” y la presente Resolución deberá ser de conocimiento de la instancias del Estado plurinacional de Bolivia para su fiel cumplimiento.

Es dado en la sala de sesiones de Consejo Municipal de Ayata, Provincia Muñecas del Departamento de La Paz a los trece días del mes de julio del año dos mil quince.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, archívese y remítase copias a instancias pertinentes.

Pedro Oroya Mollo
PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

Agustín Condori Zapata
VICE PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA



Verónica Macuchapi Gallurana
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

Martha Valera
PRIMERA VOCAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

X. Abraham Mollo Chira
CONCEJAL
Gobierno Autónomo Municipal de Ayata
Prov. Muñecas

000024